



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 NOV 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1958 // 4

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **JOHANA ARIADNE BALOCCHI PADILLA**, R.U.T. N° 14.360.654-6, con domicilio particular calle Coronel Ilabaca n° 1528 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 203 de fecha 19 de noviembre de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Repùblica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **JOHANA ARIADNE BALOCCHI PADILLA**, Patente Comercial de **BAZAR Y PAQUETERIA**, en el local ubicado en **Avenida O'higgins n° 151** de nuestra ciudad.

Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol,
JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JLBO/JES/mar
Distribución:
- Johana Ariadne Balocchi Padilla
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE
ALCALDE
ANGOL
JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (\$)